

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por COMERCIAL Y AGRICOLA EL BROTE SPA, RUT 76.661.856-1.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°43 de fecha 31.08.2022 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Que, considerando que el contribuyente COMERCIAL Y AGRICOLA BROTE SPA, realiza el pago vía web de su patente rol 2-11327 según giro N°7273239. Sin embargo, el contribuyente señalado con fecha 02.08.2022 solicita certificado de distribución de capital propio para la Municipalidad de Padre Las Casas, por tal situación se aplica multa de 3 UTM por presentación fuera de plazo.
2. Se procede a remitir y descargar el giro N°7273239, siendo reemplazado por el giro N°7319143 el cual finalmente es pagado por el monto total \$235.611
3. Certificado N°341 de fecha 06.09.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7319143.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **COMERCIAL Y AGRICOLA EL BROTE SPA.**
RUT : 76.661.856-1.
DOMICILIO PARTICULAR : ZIEM 2024, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$72.088.-DEPOSITAR EN CHEQUERA ELECTRONICA N°62971924719, BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CORRESPONDE PAGO DE GIRO N°7273239.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301001001004 Patentes Comerciales (\$72.088.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- NBH/HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Depto. Rentas y Patentes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC: 2562123 /